ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea 5ta. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 483**

14 DE ABRIL DE 2023

Presentado por el representante *Ferrer Santiago*

Referido a la Comisión de Transportación, Infraestructura y Obras Públicas

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las posibles maneras para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos; sobre la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera PR-187 es la vía de comunicación terrestre más importante que sirve al Municipio de Loíza. Dicha carretera es la vía de acceso principal al municipio y comunica internamente sus diferentes barrios y sectores de este municipio. Por su importancia, esta vía ha sido catalogada como ruta de desalojo en el caso de un tsunami.

Así mismo, por la cercanía de la Carretera PR-187 a la costa del Océano Atlántico, esta es sumamente vulnerable a las marejadas y otros fenómenos meteorológicos similares, los cuales por su frecuencia impiden el tránsito de vehículos y dejan incomunicado al Municipio de Loíza por vía terrestre.

Debido a estos problemas que se repiten continuamente es necesario que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) conceptualice y lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre las posibles maneras en las que se pueda mitigar la vulnerabilidad que sufre la Carretera PR-187 o de mover esta carretera hacia el sur en todos los tramos que esto sea posible.

Se necesita que el DTOP tome este asunto como prioridad. Es por esto que la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio ordenarle al DTOP, realizar una investigación exhaustiva para encontrar las posibles maneras para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos y la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible. De esto depende la calidad de vida que todos los usuarios de esta carretera ya que se necesita mantener abiertas las comunicaciones terrestres de Loíza en todo momento.

*RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.- Se le ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora y continua sobre las posibles maneras para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos; sobre la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible; y para otros fines relacionados entre otros asuntos*.*

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá un informe de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Dicho informe será presentado en la secretaría de ambos cuerpos legislativos dentro de un término de noventa (90) días luego de entrada en vigor esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.